

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ABONO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016 DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0037]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0037, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a abono en el primer trimestre del año 2016 de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de enero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0037]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los empleados públicos han contribuido con un esfuerzo notable y directo a la recuperación económica y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por España y Cantabria en materia de consolidación fiscal.

Ante el escenario de grave crisis económica y dificultades de acceso a la financiación se adoptaron con carácter urgente una serie de medidas a nivel nacional relativas al empleo público con el objetivo de reducir el gasto público. Medidas que tenían carácter temporal y estaba prevista su aplicación mientras subsistieran las circunstancias económicas y financieras excepcionales.

Se ha trabajado intensamente por lograr los objetivos de consolidación fiscal aplicando una política fiscal y presupuestaria orientada a la reducción de déficit público que generara crecimiento económico y empleo. Una política fiscal y presupuestaria rigurosa combinada con la aplicación de las ambiciosas reformas estructurales que ha dado buenos resultados, prueba de ello es que se ha avanzado en el cumplimiento de la reglas fiscales y se ha recuperado la senda del crecimiento económico, restableciendo así la confianza internacional de la economía española y aumentando la recaudación tributaria. Todo ello, está permitiendo de forma paulatina, con un impacto económico acorde a las posibilidades financieras la compensación de los esfuerzos realizados.

Se han devuelto en los años 2013 y 2014 dos días por asuntos particulares. Y en el año 2014 el Gobierno de Cantabria procedió a la devolución a los empleados públicos parte de la paga extraordinaria suprimida en el año 2012.

El Gobierno de España aprobó el 11 de septiembre de 2015 un Real Decreto-Ley por el que se habilita a las administraciones a devolver el 26,23 % de la paga extra de diciembre de 2012, en el mismo año 2015. El Parlamento de Cantabria aprobó una propuesta de resolución instando al gobierno a que este porcentaje fuera efectivo antes de finalizar el mes de noviembre y así se cumplió.

Asimismo este Real Decreto-Ley establecía que en el año 2016 se devolvería el restante % hasta la totalidad de la paga extra de diciembre de 2012 que se debe a los empleados públicos .

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Hacer efectivo el abono en el primer trimestre de este año 2016 de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos, de conformidad con el procedimiento establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016.

Santander a 27 de enero de 2016

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."